

la misma, por medio de este anuncio, a los interesados que a continuación se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

- Don Ricardo Láinez Ayarzagüena: Cuesta de las Calesas, 39.
- Herederos de doña Magdalena Conde Barrientos: Botica, 2.
- Don Manuel Sibón Jiménez: Santo Domingo, 2.
- Doña Angeles Boix Minguet: Santo Domingo, 7.
- Don Manuel Muñoz Garratazu: Sopranis, 28.
- Don Miguel Angel Sepúlveda Toledo: Santo Domingo, 9.
- Herederos de don Manuel José Méndez González: Plochia, 29.

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su derecho.

Cádiz, 11 de octubre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Los Baldíos de don Felipe GR-10033-JA, en el término municipal de Huétor Santillán. (Expte. Ocupación 45/02). (PP. 2895/2002).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Los Baldíos de Don Felipe, código J.A. GR-10033, en el término municipal de Huétor Santillán, promovido por la empresa Telefónica Móviles España, S.A., en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Sustitución de una estación base de telefonía por otra consistente en una caseta de obra y torre de celosía de 50 m de altura reforzada.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 197,55 m² del monte público.
- Solicitante: Telefónica Móviles España, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación en este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte: 282/97.

Que con fecha 1 de octubre de 2002 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado de Centro respecto a la menor E.U.R., nacida en Granada el 9.4.91, hija de don José Antonio Urbano Luque y doña Isabel Rodríguez Roldán, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital.

Granada, 23 de octubre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de rectificación de bases de la convocatoria de concurso-oposición de una plaza de Terapeuta Ocupacional.

Rectificar en el artículo primero el error sufrido en las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Terapeuta Ocupacional.

Vistas las bases de convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Terapeuta Ocupacional en la cual existe un error en la base segunda, apartado c), en las «condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes, el cual debe sustituirse por:

«c) Estar en posesión del título del Terapeuta Ocupacional o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 15 de octubre de 2002.- El Delegado de Hacienda, RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS

EDICTO de 27 de septiembre de 2002, sobre Oferta de Empleo Público 2002.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002

Aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de julio de 2002, y 24 de septiembre de 2002.

Provincia: Granada.

Corporación: Ayuntamiento de Benalúa de las Villas.
Núm. código territorial:

A) Funcionarios de carrera.

- Grupo de clasificación del art. 25, Ley 30/84: D. Clasificación. Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar Administración. Número de vacantes: 1.

- Grupo de clasificación del art. 25, Ley 30/84: B. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Técnica. Denominación: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: 1.

Benalúa de las Villas, 27 de septiembre de 2002.- Vº Bº El Alcalde-Presidente, Luis Garrido García; La Secretaria General.

AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

EDICTO de 7 de octubre de 2002, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 3008/2002).

Habiéndose aprobado inicialmente, por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, el Proyecto de Urbanización de la Extensión del Convento (ED5/FASE 1.ª/Expediente Núm. 190/02 de Juan Márquez del Río y Guillermo Genske), se expone al público el citado expediente por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 1/1997, de 18 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de Andalucía, contando dicho plazo a partir del día siguiente a la última publicación de este Edicto, que se produzca.

Gaucín, 7 de octubre de 2002.- El Alcalde, Francisco Corbacho Román.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, por la que se hace público el nombramiento de dos funcionarios de la Policía Local. (PP. 2982/2002).

Resolución de la Alcaldía núm. 170.3/2002, de 2 de octubre, del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de dos funcionarios de la Policía Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2002, se ha procedido a los nombramientos de don Rafael Serrano López, con DNI núm. 30.830.556, y don Bartolomé Jiménez Conti, con DNI núm. 52.569.058, como funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, encuadradas en el Cuerpo de la Policía Local de La Carlota, Escala Básica, Categoría Policía Local, clasificados a efectos retributivos en el Grupo C.

Dichos nombramientos se producen tras la propuesta emitida por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo y la superación del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La Carlota, 2 de octubre de 2002.- Vº Bº El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar. El Secretario Actcal., José Gracia Zafra.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, por la que se hace público el nombramiento de una funcionaria Auxiliar Administrativo. (PP. 2983/2002).

Resolución de la Alcaldía núm. 170.4/2002, de 2 de octubre, del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de una funcionaria Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2002, se ha procedido al nombramiento de doña M.ª Dolores Benítez López, con DNI núm. 30.195.198-Q, como funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, correspondiente al Grupo D.

Dicho nombramiento se produce tras la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, de fecha 19 de agosto de 2002.

La Carlota, 2 de octubre de 2002.- Vº Bº, El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar. El Secretario Actcal., José Gracia Zafra.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en el ámbito del sector SUP. T-7 Biscochero Capitán. (PP. 2906/2002).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2002, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el Sector «Biscochero-Capitán», conforme a la documentación técnica que tuvo aprobación provisional fechada en octubre de 2001 y a la documentación complementaria denominada «Anexo a la Memoria y Planos fechados julio/2002», con el objetivo de disminuir las alturas previstas y modificar el uso de las parcelas RU.1, RU.2, RU.3 y RU.4 calificadas como Residencial Universitaria por el de Viviendas Libres, con las siguientes condiciones urbanísticas:

- Residencial Libre.
- Ocupación máxima: 37.740 metros.
- Edificabilidad bruta: 147.430 m², de la cual 19.914 m² corresponderán a comercial y 127.616 m² serán de techo edificable residencial libre. No obstante lo anterior, y sin que pueda variar la edificabilidad total de las parcelas, se permitirán variaciones en más o menos un 5% de los techos edificables del residencial libre y del comercial, a fin de que los proyectos de ejecución concretos puedan desarrollarse más adecuadamente.

- Altura máxima: 8 plantas (bajo + 7).
- Densidad: la del Sector (75 vvd./ha).
- Núm. máximo de viviendas: 1.150 de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer se publique el presente acuerdo y las ordenanzas urbanísticas en el BOP en cumplimiento de los arts. 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.